

I. DISPOSICIONES GENERALES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA**

CORRECCIÓN de errores. Decreto 201/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Electromecánica de Maquinaria.

Advertidos errores en el citado decreto publicado en el DOG nº 67, del lunes 7 de abril de 2014, es necesario hacer las oportunas correcciones:

En la página 15316, en la tabla del anexo IV B), donde dice:

| Módulos profesionales que se convalidan | Módulos profesionales requeridos para la convalidación |
|---|---|
| MP0718. Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad. MP0742. Sistemas auxiliares del motor diésel. | MP0453. Sistemas auxiliares del motor. MP0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo. MP0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad. |

debe decir:

| Módulos profesionales que se convalidan | Módulos profesionales requeridos para la convalidación |
|--|--|
| MP0742. Sistemas auxiliares del motor diésel. | MP0453. Sistemas auxiliares del motor. |
| MP0718. Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad. | MP0457. Circuitos eléctricos auxiliares do vehículo. MP0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad. |

En la página 15318, en la columna denominada «Módulo profesional» del anexo VII, donde dice: «MP0718. Circuitos eléctricos y electrónicos», debe decir: «MP0718. Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad».

